



VERBAL

RAD: 2019-00578-00

ART

Al Despacho de la señora juez. Bucaramanga, 7 de mayo de 2021

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Previo a tener notificada a la demandada PAOLA ANDREA TORRES NUÑEZ en la dirección electrónica paito_26_94@hotmail.com, el despacho requiere a la parte demandante para que manifieste bajo juramento que el email reportado corresponde al utilizado a la persona por notificar, informando como la obtuvo y allegando las evidencias correspondientes, de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 73 del 10 de mayo de 2021